DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.343 | Viernes 2 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2182552

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	898,24	1,0000
CORONA CHECA	36,52	24,5940
CORONA DANESA	120,27	7,4685
CORONA NORUEGA	89,40	10,0470
CORONA SUECA	83,30	10,7836
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	244,62	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	610,26	1,4719
DÓLAR CANADIENSE	682,86	1,3154
DÓLAR DE SINGAPUR	640,78	1,4018
DÓLAR NEOZELANDÉS	545,94	1,6453
EURO	894,31	1,0044
FRANCO SUIZO	915,36	0,9813
LIBRA ESTERLINA	1037,59	0,8657
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	266,29	3,3732
RINGGIT MALAYO	200,41	4,4820
RIYAL CATARÍ	244,25	3,6775
RIYAL SAUDÍ	239,53	3,7500
WON COREANO	0,66	1354,0500
YEN JAPONÉS	6,42	140,0100
YUAN	129,97	6,9113
ZLOTY POLACO	189,74	4,7341
DEG	1169,43	0,7681

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 1 de septiembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl